

Reflexiones para aproximar al Análisis Existencial ciertas ideas de H. Arendt en torno al pensar y la persona

Introducción

La intención con la que escribo este breve ensayo es aportar algunas líneas generales sobre el lugar del pensar en el devenir personal del individuo, en el marco del Análisis Existencial (AE), en conexión con ciertas ideas de la pensadora Hannah Arendt. Me interesa esto en particular porque, salvo en determinadas líneas (psico-)terapéuticas de corte racional, el lugar del pensamiento ha sido desatendido –incluso, a veces, desvalorizado– de diversas formas, quizá justo por lo excesivamente racional de estos otros enfoques, o por la identificación confusa de razón y pensamiento, o incluso por una suerte de psico-analítica –errónea, por lo demás– que reduce toda forma de pensar a un mecanismo de racionalización. Sea cual fuere el motivo, estoy en absoluto desacuerdo con las tendencias acríticamente críticas del pensar y creo que, dado que el AE, además de una antropología y un método, es también una forma de indagación en la existencia humana, puede enriquecerse mucho de ciertas consideraciones de Arendt sobre el lugar del pensar en la constitución de la persona, sin por ello ignorar la advertencia de Längle de que “pensar (...) puede asistir o también obstaculizar este proceso” (2003 p. 43). Así, pues, estableceré unas pocas conexiones entre la idea arendtiana de que el pensar implica un diálogo interior y cómo esto puede favorecer la emergencia de la persona.

El pensar y la persona

La *persona* es un concepto central del AE contemporáneo que describe la dimensión espiritual del ser humano y su modo de ser específico, la *existencia*. Persona y existencia son conceptos centrales del AE, que busca situar a la persona en su autenticidad constitutiva para que pueda hacerse presente en el contexto de su existencia concreta. La apertura originaria de la persona, el hecho de que está situada en el límite abierto entre el interior de sí y el mundo externo –esto es, que su modo de ser y de auto-constitución primario es el *diálogo*–, le permite responder a las circunstancias en las que se ve envuelta y, por medio de la respuesta misma y de la toma de posición que la precede, darse a sí la forma que le es propia, la de la *existencia* (Cf. Längle, 2003). En concreto, el AE apunta a que la persona pueda vivir con coherencia interna, con el consentimiento interno en que se expresa su autenticidad y legitimidad verdaderas, el ser-ella-misma en el intercambio abierto, dialógico con el mundo exterior y el mundo interior. En eso le va al ser humano su más propia y auténtica libertad.

De acuerdo con Längle, la constitución de la persona requiere de la capacidad de autodistanciarse y también de tomar posición (Cf. 2003). Si uno no es capaz de crear una distancia interior con respecto de sí mismo, termina por identificarse con todo contenido exterior que cause en sí una impresión y, por tanto, no puede acceder a su propio criterio para determinar qué hacer, qué significa y qué valor tiene aquello que se le hace presente desde afuera. Si la condición óptica fundamental de la persona es el diálogo, la persona ha de poder distanciarse de sí para tomar una posición y autotranscenderse en la salida hacia lo otro que constituye el polo intencional del flujo dialógico. Asimismo, debe ser capaz de llegar a una determinación sobre su postura frente a lo fáctico y a lo que está en devenir, una postura que tenga su íntimo consentimiento: una posición propiamente existencial. En cierto sentido, la persona puede emerger en la medida que haya autodistanciamiento puesto que ella, siendo “*aquello que habla en mí*” (Cf. *Ibíd*, p. 39), surge en el espacio del aparecer autoconstitutivo por medio de un diálogo interno, es decir hablando con ella misma en su fuero íntimo. Esto, sin duda, sugiere que la persona no es algo previamente establecido, sino que debe ser

constituida como tal. La persona no es una esencia desplegable sino el ser-en-devenir que se constituye a partir del diálogo interno y con el mundo.

Una línea teórica parecida defiende Arendt, para quien hay una relación directa entre pensar y ser persona. Asimismo, la autora sostiene, en *La condición humana*, que la persona es precisamente un logro, no una condición dada; más bien, emerge por la acción. Luego, en *La vida del espíritu*, buscará establecer puentes entre esta idea y la concepción de que toda acción verdadera tiene que estar precedida por el pensar. El individuo que renuncia a pensar abandona la posibilidad misma de constituirse como persona. La pérdida de la capacidad de pensar, que Sócrates veía como el estar presente con uno mismo entablando un diálogo interior, significa necesariamente “la pérdida del yo que constituye a la persona” (Arendt, 2007, p. 116). No se puede decir, en rigor, que haya persona cuando no hay pensamiento, dado que para la autora el ser persona es un logro, no una condición dada de suyo con la humanidad. El individuo que piensa se constituye como persona, es decir, establece los límites de su mundo. Como dice Arendt, pensar “es la manera humana de echar raíces, de ocupar el propio lugar en el mundo, a que todos llegamos como extraños” (Ibid., p. 115).

¿A qué se refiere con llegar como extraños? En cierto sentido, la condición de extraño que tiene el individuo con respecto de su propia existencia es que toda experiencia a priori al pensar está signada por estructuras externas que se constituyen en torno al individuo y funcionan a través de él. En términos psicoanalíticos, se podría decir que el individuo no es más que una maraña de introyectos determinada completamente por condiciones exteriores que funcionan a través de él. Cuando el *viento del pensar* irrumpe, la experiencia interior deja de estar conformada radicalmente desde fuera. Es decir que la persona emerge cuando comienza a establecer ciertos límites, cuando inaugura su propia formulación del mundo, ya sea de forma original o apropiándose de ciertos imperativos, normas, condiciones pre-dadas de forma auténtica. O, también, enfrentándose a ellos: diciéndoles que *no*. De lo que se trata es de que la persona sea capaz de explicitarse a sí misma los límites de su mundo: “hasta aquí voy; no más de *aquí*; de *esto* me arrepiento, a *esto* presto mi asentimiento, doy mi consentimiento a *esta* forma de vivir, de responder, de actuar, de *este* modo juzgo tal acción, tal idea”. La constitución de la persona está íntimamente ligada a la formación de los horizontes de su propio mundo, pero para eso es necesario el diálogo con el mundo, el estar abierto fundamental.

¿Qué sucede cuando se piensa? En *La vida del espíritu*, Arendt señala que, para Sócrates, como arguye en el diálogo platónico *Gorgias*, es preferible para un individuo que muchas personas no estén de acuerdo con él antes que estar en discrepancia interior consigo mismo (Cf. 1984, p. 212). Es decir, es preciso que exista un estado de coherencia interior, de armonía en la interioridad del yo. Esta situación solamente puede tener lugar cuando el individuo está en *solitud*, la cual consiste en que el individuo está consigo mismo –a diferencia de la *soledad*, a la que corresponde no estar con otros. Este estar con uno mismo es lo que permite la actualización de la diferencia interior entre *yo* y *mi mismo* en la conciencia; es decir, entrar en diálogo interior, hacerse preguntas y responderlas. Esto es, en esencia, el pensar: actualizar la diferencia interior que permite el diálogo, el entrar en discusión en el fuero interno que posibilita la desidentificación de contenidos inmediatos. Solamente en el pensar puede uno preguntarse y responderse. Por así decirlo, es el pensar que actualiza la diferencia interior por la cual se produce, para usar los términos del AE, el autodistanciamiento necesario para la constitución de la persona. Pensar es actualizar esta distancia que emerge de la diferencia interior y que rompe la identificación acrítica con diversos contenidos mentales, posiciones no revisadas, ideas preconcebidas, posturas monolíticas o ideologías (Cf. Berkowitz, 2010, p. 241). A los anteriores, podríamos agregar también introyectos, proyecciones, emociones, sentimientos o percepciones.

¿Qué sentido tiene actualizar la diferencia interior? Si es imperativo que exista coherencia interna, que la persona pueda estar en concordancia consigo misma y prestar consentimiento, permitir la emergencia de la diferencia interior significa posibilitar la condición por la cual puede en efecto darse este consentimiento. ¿Cómo se puede consentir si no hay distancia con el contenido psíquico? Consentir es algo que se llega a hacer, implica tomar una postura libre. Ahora

bien, ¿cómo es posible tomar una postura libre si no hay una desidentificación primera de aquello con respecto de lo cual es necesario consentir? Pondré un caso simple para ejemplificar. Imagínese que un hombre se encuentra con su padre y éste hace un comentario políticamente sesgado: “los rusos son el mal del mundo”. Quizá, por afinidad familiar, el hijo pueda recoger este comentario acriticamente y repetirlo, sin hacer evaluación de su veracidad. ¿Significa que la incorporación de este contenido a su estructura de creencias tiene su consentimiento? Ciertamente, *no*, puesto que no ha existido una instancia en que el hijo haya reflexionado, distanciándose del contenido de la afirmación para evaluarla y tomar una postura propia con respecto de ella. No es posible la armonía interior sin la escisión auto-distanciante. Consentir es haber entrado primero en disputa con algo, haberse alejado, haberlo examinado, y haber llegado a una conclusión. Sólo así se puede consentir. Todos los seres humanos son, explica Arendt, dos-en-uno porque establecen un diálogo silencioso, una conversación constante consigo mismos (Cf. Arendt, 2007, p. 108). Y la escisión que se da en el pensar es la condición necesaria para la armonía interior del dos-en-uno que es la coherencia entre dos partes que dialogan.

Desde Sócrates y Platón, eso es lo que hemos entendido por pensar, un diálogo interior en que hablamos con nosotros mismos. El que piensa *está consigo mismo*, y es precisamente esa presencia de sí ante sí lo que le da la experiencia de ser persona, puesto que sólo en la diferencia interior se percibe como el que habla y responde, y oye su voz en su fuero interno. Puesto que la persona es aquello que habla dentro de uno, considero que el pensar es, al menos, una vía para traer a la presencia la voz de sí y que se haga presente de tal modo que la persona se perciba como tal en la experiencia interior de su habla. En cierto sentido, el traer la voz-de-sí dentro de sí mismo es el modo en que, oyéndose como hablante y respondiente, la persona viene a sí misma como tal y comienza a constituirse internamente. A fin de cuentas, ¿qué puede significar que la persona es lo que habla en mí? Me gustaría sugerir que uno de los modos en que esto se puede entender es precisamente así: el pensar sirve de espacio de emergencia para el habla que trae a la persona. No obstante, esto no pretende entrar en conflicto con la idea del AE, que hereda de Viktor Frankl, de que la persona no puede experimentarse a sí misma puesto que tiene raíces inconscientes; cabe señalar que no es lo mismo que la persona se experimente y que pueda darse cuenta de su ser persona por las manifestaciones concretas de su modo de ser.

Por tanto, considero que la concepción arendtiana del pensar contribuye al AE por lo menos en tres sentidos: primero, porque abre una vía de comprensión para cómo funciona (al menos, en parte) el autodistanciamiento; segundo, porque el pensar tiene un rol inequívoco en la toma de posición existencial frente a lo fáctico y al devenir, y; tercero, porque lo que sucede en el fuero interno de la persona ayuda a comprender qué significa (al menos, parcialmente) que la persona es aquello que habla en el interior de cada uno. Y, no me cabe duda, hay otras líneas temáticas que desarrollar.

Conclusión

Así pues, sin haber pretendido realizar una exposición sistemática de la persona en el AE ni mucho menos en la obra de Hannah Arendt, he querido dar unas líneas generales que pueden servir para un posterior desarrollo. Creo que una visión más completa de esto debe presentar la relación entre el pensar y la emergencia de la conciencia y de la facultad de juicio, ya que, para Arendt, juzgar y pensar no son la misma cosa, pero el pensar barre las estructuras que posibilitan la emergencia del juicio que no subsume los particulares bajo categorías universales. Tiene sentido afirmar que la capacidad de juicio, que surge porque el *viento del pensar* barre los prejuicios que la impiden en sentido propio, también guarda una relación con la constitución de la persona. Empero, esto quedará para una próxima vez.

Bibliografía

- Arendt, Hannah. (2007). “Algunas cuestiones de filosofía moral”, en: *Responsabilidad y juicio*. Buenos Aires: Paidós.
- (2009). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- (1984). *La vida del espíritu*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Berkowitz, Roger; Keenan, Thomas & Katz, Jeffrey (eds.). (2010). *Thinking in Dark Times: Hannah Arendt on Ethics and Politics*. New York: Fordham University Press.
- Bernstein, Richard J. “Arendt on thinking”, en: Villa, Dana (ed.) (2001). *The Cambridge Companion to Hannah Arendt*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Längle, Alfried. “Logotherapy and Existential Analysis”, en: van Deurzen, Emmy; Craig, Erik; Längle, Alfried; Schneider, Kirk J.; Tantam Digby; du Plock, Simon (2019). *The Wiley World Handbook of Existential Therapy*. USA: Wiley Blackwell.
- (2003). “The Method of Personal Existential Analysis”. *European Psychotherapy*, Vol. 4 (1).
- Shuster, Martin. (2018). “Hannah Arendt on the evil of not being a person”. *Philosophy Compass*, Vol. 13 (7).

Santiago de Arteaga Gallinal
Candidato a Doctor en Filosofía – PUC / ANID
Estudiante de Postítulo en Análisis Existencial – ICAE
sdearteaga@uc.cl
Uruguay / Chile